



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00327-00
Demandante (s):	Manuel Ignacio Malambo Rodríguez
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad mediante providencia del 25 de mayo de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el 26 de octubre de 2020.

Por **SECRETARIA** dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° de la sentencia de primera instancia.

En igual sentido, revisada la solicitud elevada por la apoderada de COLPENSIONES, se ordena que por secretaría se remita copia del expediente al magistrado ponente Dr CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ para resolver la solicitud de corrección tipográfica de la fecha de la providencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfce7675eba58691db28bd9c785a0749ead4fb05b0c78aeca686a655e220e19e**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>